

Señores

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

REFERENCIA: TRÁMITE ARBITRAL - RADICADO CCC-EXS202405381
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S., INVERSIONES EL CALLAO S.A.S.
Y AVILA S.A.S (EMPRESAS CONSORCIADAS EN CONSORCIO
DESARROLLO ESCOLAR)
DEMANDADO: CALDERON D&AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: PODER ESPECIAL DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS

JUAN PABLO RUEDA SERRANO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.445.028** de **Bogotá**, obrando en mi calidad de Representante Legal Judicial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, tal como consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto, manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** acuda a la diligencia de designación de árbitros programada por el despacho para el 6 de diciembre de 2024, sus aplazamientos o reprogramaciones.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda expresamente facultado para designar a los árbitros en el asunto de la referencia, y también podrá sustituir este mandato. En esta medida se informa que el apoderado recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico

Así mismo confirmamos que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co

Cordialmente,



JUAN PABLO RUEDA SERRANO
C. C. No. **79.445.028** de Bogotá
Representante Legal Judicial

Acepto el poder,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C. C. No. 19.395.114 de
T. P. No. 39116